



Enaltecimiento del terrorismo: “Conquistaría el Al-Ándalus, pero no es fácil”

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (TS) ha confirmado en su reciente [STS 673/2020, de 10 de diciembre](#), el fallo dictado por la Audiencia Nacional que condenaba a un residente de Huelva como autor criminalmente responsable de un delito de enaltecimiento del terrorismo por publicar, compartir y comentar en un foro y en la red social Facebook, mensajes, videos e imágenes a favor del yihad violento.

Desde el último trimestre de 2013 hasta mediados de 2014, el acusado, mayor de edad y sin antecedentes penales, publicó en los espacios arriba mencionados mensajes del siguiente contenido literal:

“Que la paz sea con vosotros hermanos. Un saludo desde Al-Ándalus desaparecida. Queremos yihad en Europa, pero necesitamos el obrar y los medios militares y expertos en fabricación de bombas”. “Estoy de acuerdo contigo en **atentar contra iglesias** en tierras islámicas cuando estas iglesias apoyan al poder sionista”.

“Quiero dinero, información y expertos para llevar a cabo la yihad en occidente

...